



SELLADO Y VENTURA DE LAS CASAS DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLAS DE BARCELONA

Como y amenaza la muralla =

Am. de Fran. de Sodar ss. de l'ent, diciendo que fronteras de Casas en la Parrog. de S. Nicolas se alla diplomada un pedazo de muralla que es notorio Viejo de a su m. ore qd albruntes en Casas y un zedec algunas de g. r. azias; Por que replica se leonizada a lizenzia para de Ribada ancosta = Y la fin, haviendo do boido Comercio el Reconozim, de esta p. c. t. al S. D. Diego Zarza, y exodon obrero mayor, y siendo zienta la delacion; leonizada a lizenzia que pide para se Ribar el d. so pedazo de muralla =

alos niños de la doctrina de las p. c. t. de la escuela en el matadero =

Yoie m. de D. Mig. Marco Rector del Colegio de los niños de la doctrina que se andan de los alcaides del matadero, y nodar les las p. c. t. de los canales que se tiene señaladas a los niños y a su m. t. o. haviendo de ser de dar algunas que hacen notable falta; y para un remedio, suplica a la ciudad se sirva de mandar dar la providencia Comu. y ahenitar este perjurio, y que los alcaides cumplan con lo que son obligados = Y la ciudad haviendo boido y con serio siendo como es, suplica la p. c. t. de la parte a que p. su propia obligacion de encatender esta ciudad, y el alivio de los niños: Acordo. sendo sigue a los Alcaides del matadero se les den las Condit. de su Rendamiento, dando a los niños del Colegio las p. c. t. que les estan señaladas, y que en su lugar amueven Ines, con a p. r. z. e. n. m. q. u. a. c. e. r. a. l. a. m. a. s. g. l. i. c. i. a. s. p. r. o. v. i. d. e. n. c. i. a. s. a. l. e. m. e. d. i. a. r. e. l. t. e. p. e. r. j. u. r. i. o. =

sepague el canal de la Canizada =

Am. de D. Pedro Sanchez de la Alcaide del matadero del P. m. a. r. a. t. a. r. en q. replica se le mande pagar lo que se le debe y razon de la al que a da para la p. c. t. de la Canizada, propio de esta fin, a razon de ciento y cinquenta p. n. e. n. c. a. v. n. a. l. segun el as. f. u. l. t. e. hecho p. el Can. Procur. g. r. a. l. Com. i. n. t. e. r. n. de S. Surado adm. n. de d. o. p. r. o. p. i. o. = Y la ciudad haviendo boido: Acordo que el p. o. p. o. s. i. t. e. p. r. o. p. i. o. de lo procedido de la canizada de canizacion de esta parte de lo que se le debe y esta razon se gestione

Re. S. Graziadiolar a D. Juan de la familia Borraim

alobo a f. u. l. t. e. que con el fea unido se le cana bu n. p. a. g. a. s. a. n. a. B. o. r. r. a. i. m. el S. D. Lorenzo f. u. l. t. e. D. i. s. p. o. s. i. t. o. c. o. m. o. a. l. a. s. p. a. g. a. s. a. n. a. B. o. r. r. a. i. m. en su Madre le hizo gracia esta fin, de mostrar a los palda de sus Casas principales que han en la Parrochia de Santa Catalina; en virtud de los y n. b. r. u. m. de pertenencia que es suyo; y respecto de haner inmediato a el en Calle son donde se chechan y n. m. u. d. i. z. i. a. s. y pueden com. e. r. m. u. d. a. s. o. f. e. n. t. a. s. de D. i. a. s. y estando como esta en animo de se edificar de S. id. l. a. v. su replica se leonizada a lizenzia y ara incorporarlo en el, p. o. r. d. e. n. d. e. r. e. h. e. n. t. a. r. a. e. l. y. e. r. d. i. n. z. i. o. que se p. e. n. t. a. = Y la ciudad haviendo boido, Comercio el Exa. men y Reconozim, de esta p. r. o. v. i. d. e. n. c. i. a. al S. D. Diego Zarza de S. o. d. e. r. obrero mayor, y traiga Razon para Resolver =